



DECRETO ALCALDICIO N° 1084

AUTORIZA ACTIVIDAD DE PROMOCION
TURISTICA AL CLUB DE RODEO REQUINOA.

REQUINOA,

26 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Requinoa el día 23.04.2018, para efectuar Actividad De Promoción Turística, los días Sábado 28 y Domingo 29 de Abril, en la Medialuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son en beneficio del club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, en el artículo 19 En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria.

DECRETO :

AUTORIZASE, al Club de Rodeo Requinoa, para efectuar Actividad De Promoción Turística, los días Sábado 28 y Domingo 29 de Abril, en la Medialuna de Requinoa.

HORARIO: Sábado desde las 09:00 hrs hasta las 21:00 hrs
Domingo desde las 08:00 hrs hasta las 21:00 hrs

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Emilio Merino Lacoste., CI. [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)